

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

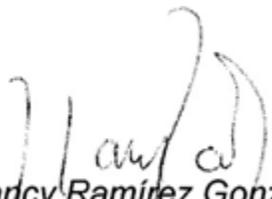
Bogotá D. C., viernes (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 110014003 05320190056500

Conforme a la solicitud de terminación por pago total, realizada por el endosatario en procuración, con base en lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación No. 9960081329 del proceso ejecutivo promovido por Bancolombia S.A. contra Myriam Walteros de Rojas (demanda principal).
2. Desglosar, previo el pago de las expensas, el título base de la ejecución, pagare No. 9960081329 en favor de la parte ejecutada.
3. Continuar la ejecución respecto la letra de cambio No. 2116690897.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 080 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - mayo - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--